



Radicado: D 202407000585

Fecha: 29/01/2024

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”

- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2024020001288 del 12 de enero del 2024.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2024020001550 del 15 de enero del 2024.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No.7100000152.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos con el propósito de garantizar y soportar financieramente los compromisos de prevención de consumo de sustancias psicoactivas-SPA, debido a que en el Decreto de Liquidación 2023070005515 del 15 de diciembre 2023, no se presupuestó el proyecto “Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia”, en la actividad - Política Publica de Salud Mental armonizada con la política

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

de prevención de consumo de sustancias psicoactivas-SPA, de acuerdo a la Ordenanza 019 del 2008, por medio de la cual se crea el comité Departamental de prevención de drogas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-OI2648	131D	2-3	C19061	010064	1.282.000.000	Fortalecimiento a la red de servicios de salud del Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$ 1.282.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-OI2648	131D	2-3	C19053	010081	1.282.000.000	Fortalecimiento Salud para el alma salud mental y convivencia Social Antioquia.
TOTAL					\$ 1.282.000.000	

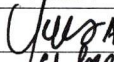
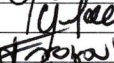


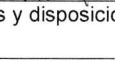
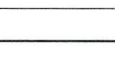
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES JULIAN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


EUGENIO PRIETO SOTO
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco Contratista Dirección de Presupuesto		22-01-2024
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes Director de Presupuesto		22-01-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		23/01/24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo Subsecretario Financiero		23/01/2024
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo Director de Asesoría Legal y de Control		23/01/2024
Aprobó	Carlos Andrés Roldan Álzate Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23/01/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.